

25.2.25
24 de marzo de 2026

Anónimo

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 25261006629

ESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ubaque, Cundinamarca 20 de marzo de 2026

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se atiende a su solicitud con radicado numero 25261006629, realizada el día 16 de febrero de 2026 por el inicio de una actividad porcina cerca de una producción avícola antigua en la vereda Luciga del municipio de Ubaque, Cundinamarca.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

El día 5 de marzo de 2026, un contratista del ICA realizó la visita al predio denominado “Los Toquines”, ubicado en la vereda Luciga del municipio de Ubaque, Cundinamarca. Durante la misma, no se encontró al propietario de la producción porcina en el predio, por lo cual se estableció contacto telefónico con él. El propietario manifestó que no autorizaba el ingreso hasta su regreso, programado para el miércoles 11 de marzo, motivo por el cual se reprograma la visita para dicha fecha.

El día 11 de marzo de 2026 se lleva a cabo nuevamente la visita, en la cual se revisan las condiciones sanitarias de la explotación, obteniendo los siguientes hallazgos:

- Cuenta con inventario físico de 11 animales
- No cuenta con registro sanitario de predio pecuario - RSPP
- Con relación a condiciones sanitarias, no se evidencia lo siguiente: registro de personas, vehículos y objetos, uso de ropa y calzado exclusivo dentro del predio, pediluvios y/o punto de desinfección
- En el estado sanitario de los animales, se observan sin signos clínicos compatibles con enfermedad de control oficial
- No cuenta con identificación de animales (chapetas correspondientes a la zona)
- Se encuentra cerca a explotaciones avícolas con RSPP antiguo

En consecuencia, se otorga un plazo de sesenta (60) días calendario para la implementación de las acciones correctivas derivadas de los hallazgos identificados. Asimismo, el caso es remitido a

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Planeación del municipio de Ubaque, con el fin de realizar una evaluación integral de la producción porcina en cuestión.

Cordialmente,

Firma

Jefe de la dependencia y/o Gerente Seccional

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerente seccional Cundinamarca
Subgerencia de protección animal

Elaboró: Laura Cristina Sanchez Castaño

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 25261006629 del 18/02/2026

Elaboró:

Laura Cristina Sanchez Castaño / Gerencia Seccional Cundinamarca

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 25261006629 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 24-03-2026 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA | <p>El día 5 de marzo de 2026, un contratista del ICA realizo la visita al predio denominado “xxxxxxx”, ubicado en la vereda xxxxx del municipio de xxxxxx, Cundinamarca.</p> <p>Durante la misma, no se encontró al propietario de la producción porcina en el predio, por lo cual se estableció contacto telefónico con él. El propietario manifestó que no autorizaba el ingreso hasta su regreso, programado para el miércoles 11 de marzo, motivo por el cual se reprograma la visita para dicha fecha.</p> <p>El día 11 de marzo de 2026 se lleva a cabo nuevamente la visita, en la cual se revisan las condiciones sanitarias de la explotación, obteniendo los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con inventario físico de 11 animales ● No cuenta con registro sanitario de predio pecuario - RSPP ● Con relacion a condiciones sanitarias, no se evidencia lo siguiente: registro de personas, vehiculos y objetos, uso de ropa y calzado exclusivo dentro del predio, pediluvios y/o punto de desinfección ● En el estado sanitario de los animales, se observan sin signos clinicos compatibles con enfermedad de control oficial ● No cuenta con identificación de animales (chapetas correspondientes a la zona) |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Se encuentra cerca a explotaciones aviares con RSPP antiguo <p>En consecuencia, se otorga un plazo de sesenta (60) días calendario para la implementación de las acciones correctivas derivadas de los hallazgos identificados. Asimismo, el caso es remitido a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Planeación del municipio de Ubaque, con el fin de realizar una evaluación integral de la producción porcina en cuestión.</p> |
| <p>NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA</p> | <p>Laura Cristina Sánchez Castaño</p> |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 24/03/2026 a las 1:27pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30/04/2026.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Carlos Augusto Ríos Martínez
Gerencia Seccional Cundinamarca (E)